

70 años soñando juntos

BASES

1.- OBJETIVO:

El objetivo de los **Premios Filmax Presenta** es el de buscar y premiar el mejor proyecto de largometraje de ficción - bajo el criterio del Comité de Selección y del Jurado - cuyo género principal, para la presente edición, sea el terror. El/la/los/las autores/as del proyecto ganador firmarán un contrato con Filmax para iniciar el desarrollo del largometraje con el objetivo de llegar a su producción.

2.- ORGANIZACIÓN:

La entidad organizadora del concurso es CASTELAO PICTURES S.L.U. con CIF B-65279911 y domicilio en Calle Metalurgia 38, cuarta planta, 08038, de Barcelona (En adelante, FILMAX). FILMAX comunica a todos los interesados que la participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases legales que regulan las condiciones de participación, las decisiones del comité de selección, del jurado y de la organización, y la cesión de derechos de imagen y de protección de datos aquí previstas.

3.- PREMIO:

- La/s persona/s ganadora/s firmará/n un contrato con Filmax para iniciar el desarrollo del proyecto ganador con el objetivo de llegar a su producción en caso de conseguirse las fuentes de financiación necesarias para ésta. Los términos y condiciones de dicho contrato serán pactados entre el/la/los/las autor/a/es/as y Filmax. El no acuerdo entre las partes acerca de los términos y condiciones de dicho contrato en un plazo de 10 días naturales después de la decisión del jurado, supondrá la renuncia expresa del/de la/de los/de las ganador/a/es/as al premio, que se sustituirá con el/la/los/las autor/a/es/as del siguiente proyecto mejor valorado por el jurado de entre los finalistas.
- La organización se reserva el derecho a otorgar un segundo premio a un proyecto diferente del ganador si así lo considera.
- El proyecto ganador de los Premios Filmax Presenta: Nuevo Terror será anunciado en el Fantastic Pavillion del Festival de Cine de Cannes 2024.



4.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN Y ENVIO DE MATERIAL:

- La convocatoria se anunciará durante el Festival Internacional de Cine Fantástico de Sitges 2023.
- La inscripción a la convocatoria por parte de los/las autores/as es gratuita.
- Plazo de presentación de proyectos: del 19 de octubre de 2023 al 16 de noviembre de 2023.
- Período de subsanación: del 17 de noviembre de 2023 al 23 de noviembre de 2023.
- Presentación de proyectos: exclusivamente a través de la página web www.premiosfilmaxpresenta.com, rellenando el formulario correspondiente y enviando la documentación requerida detallada en el apartado 5 de las presentes bases. La entidad organizadora comunica a los/las participantes que una vez marcadas las casillas de "Confirmo que soy mayor de 18 años y que he leído y acepto las bases de participación del concurso" y "Entiendo y acepto la Política de Privacidad", los/las autores/as estarán reconociendo y aceptando los términos y condiciones previstos en las bases del premio organizado por FILMAX, pasando a ser participantes del mismo.
- Los/las autores/as deberán cumplimentar un formulario con la información requerida e identificar a todos/as sus autores/as en caso de que exista más de uno/a haciendo constar sus datos personales y de contacto.
- La organización remitirá un email en concepto de acuse de recibo al email de contacto que se hubiere facilitado.
- La organización comunicará a los/las autores/as del proyecto ganador la decisión del jurado.
- La organización pone a disposición de los autores/as participantes el siguiente correo electrónico para la resolución de dudas y aclaraciones: premiosfilmaxpresenta@filmax.com, por lo que no serán atendidas las llamadas telefónicas.

5.- DOCUMENTACIÓN:

Los/las autores/as deberán aportar la siguiente información en el formulario de solicitud:

- 1. Datos personales y de contacto.
- 2. Título del proyecto.
- 3. Idioma original del proyecto.
- 4. Sinopsis completa de la historia (máximo 5000 caracteres con espacios).



- 110 páginas.6. Biografía / filmografía del/de la guionista o de los/de las guionistas, si el proyecto ha sido escrito por más de una persona (máximo 2500
- 7. Si el proyecto está basado en una obra preexistente, se solicitará la correspondiente autorización de los titulares de los derechos.
- 8. Con carácter adicional a la documentación detallada en los puntos anteriores, los proyectos que ya cuenten con un/a director/a, además deberán entregar:
 - Biografía / filmografía del / de la directora/a o de los / de las directores/as si hay más de uno (máximo 2500 caracteres con espacios).
 - Memoria de dirección (máximo 5000 caracteres con espacios).
 - Enlaces de visionado a los trabajos previos de dirección: cortometrajes y/o largometrajes más destacados, empezando por los más representativos (3 trabajos máximo). Se admitirán únicamente enlaces de visionado privados cuyas películas estén ubicadas en una plataforma como VIMEO con su correspondiente usuario y contraseña.

Los/as autores/as que fueren seleccionados como ganadores deberán acreditar la titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual del proyecto presentado.

6.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

caracteres con espacios).

6.1.- Requisitos del proyecto:

Filmax comunica que solo se admitirán proyectos originales e inéditos de largometraje de ficción (imagen real), que cuenten, como mínimo, con una primera versión de guion finalizada, cuyo género principal sea el terror, y su acción transcurra íntegramente en territorio español. A modo aclaratorio, no se podrán presentar proyectos basados en obras preexistentes sin la correspondiente autorización de los titulares de los derechos.

La documentación requerida y el guion han de ser presentados en castellano aunque las películas podrán ser rodadas en cualquier idioma oficial del estado español.

En el caso que las propuestas de proyecto cuenten con un/a director/a (2 directores como máximo) será obligatorio que hayan dirigido como mínimo un cortometraje de ficción (imagen real) o docu-ficción.



Además, únicamente pueden presentarse proyectos que:

- No estén vinculados a ninguna productora y que <u>no</u> se hayan presentado a ningún canal de televisión o plataforma. Se excluye de la presente limitación y, por lo tanto, se aceptarán proyectos que hayan sido presentados a concursos de guion, o que hayan participado en programas de mentorías y/o laboratorios.
- No hayan sido presentados a FILMAX con anterioridad y hayan sido descartados (verbalmente o por escrito) por alguno de los profesionales de la entidad organizadora. No obstante, aquellos proyectos que se hayan remitido a Filmax pero cuyos/cuyas autores/autoras no hayan recibido respuesta de la empresa, sí que podrán presentarse a la convocatoria.
- No sean creados mediante herramientas de inteligencia artificial.
- Cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases y hagan entrega de toda la documentación obligatoria requerida en el formato que se especifica.

6.2.- Requisitos del/ de la autor/a participantes

La organización comunica de forma expresa que, únicamente podrán presentarse a la convocatoria del concurso personas físicas, mayores de edad a la fecha de su inscripción y que sean residentes en España. Sin perjuicio de lo anterior, cada autor/a únicamente podrá presentar un único proyecto, tanto si lo hace de forma individual como si la propuesta cuenta con más de un/a autor/a (3 autores como máximo).

FILMAX se reserva el derecho de descartar las candidaturas presentadas en los supuestos en que los/as autores/as:

- Presenten datos falsos en su inscripción o si hubiere indicios de la falsedad de éstos. En virtud de lo anterior, FILMAX podrá requerir la verificación de dichos datos.
- Se nieguen a aceptar y/o incumplan las bases de la convocatoria.
- En caso de ser seleccionados como ganadores, no lleguen a un acuerdo con Filmax respecto a los términos y condiciones del contrato en el plazo indicado en las presentes bases.

7.- COMITÉ DE EXPERTOS Y JURADO:

 FILMAX designará a un comité de expertos/as formado por profesionales en activo del sector el cual se encargará de hacer la selección de los proyectos finalistas. Dicha selección será remitida al jurado compuesto por Jaume Balagueró y Carlota Pereda, quienes realizarán la selección del proyecto ganador del premio.

T (filmax.

 Las decisiones del comité de selección y las del jurado serán secretas y únicamente se dará a conocer el nombre del/de la/de los/de las ganador/a/es/as y de su proyecto. En el supuesto que los miembros del jurado no coincidieran con el proyecto ganador, FILMAX tomará la decisión final, que será inapelable.

• En el supuesto que los miembros del jurado sí lleguen a un acuerdo, su decisión tendrá carácter inapelable.

FILMAX garantiza que tanto los miembros del comité de selección como

del jurado serán independientes y no estarán vinculados de manera directa o indirecta con los proyectos presentados. Asimismo, se garantiza que FILMAX velará por eliminar cualquier acción discriminatoria por razón de sexo, orientación sexual, religión, etc.

8.- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESERVAS DE FILMAX (Potestades)

· Los/as autores/as participantes aceptan de forma expresa que la participación al concurso supone:

a) La aceptación de las presentes bases que regulan las condiciones de participación y las decisiones del comité de selección, del jurado y de la organización, así como su adhesión al código ético de FILMAX el cual está publicado y disponible en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/viewer?url=https://filmax.com/static/ Codigo Etico FILMAX 221109.pdf

En caso de discrepancia acerca de la interpretación de estos documentos, prevalecerá la interpretación de FILMAX.

- b) La cesión de sus derechos de imagen para que FILMAX -y/o cualquiera de sus empresas filiales- pueda hacer público el nombre del proyecto ganador y de sus autores/as por cualquier medio y/o procedimiento sin ninguna restricción con finalidades de comunicación y/o promoción de la presente convocatoria. Además, FILMAX podrá requerir su presencia en algún acto público si lo estimase oportuno.
- c) El consentimiento para que FILMAX traslade al comité de selección y al jurado la documentación entregada por parte de los /las autores/as para su evaluación.
- d) La cesión y tratamiento de sus datos personales tal y como se detalla en el apartado 9.
- Tras la presentación de las solicitudes, los/las autores/as quedarán obligados a:
 - a) Informar a FILMAX de cualquier modificación que hubiera sufrido el proyecto que pudiera ser incompatible con cualquiera de los requisitos de las presentes bases para que la organización pueda



excluirlo de la convocatoria. Dichas comunicaciones deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: premiosfilmaxpresenta@filmax.com

- b) No presentar el proyecto a otras empresas u organizaciones a partir del día en que FILMAX comunique al/ a la autor/a que su proyecto ha sido premiado como ganador. Esto es, no podrá comprometer el proyecto ni la prestación de sus servicios como quionista o director/a para el desarrollo de éste.
- c) El/La/Los/Las ganador/a/es/as deberán estar disponibles para prestar sus servicios a partir del año 2024 de acuerdo con el calendario que sea establecido en el contrato que suscriba/n con FII MAX.
- d) Responder de cualquier reclamación procedente de un tercero con relación a los Derechos de Propiedad Intelectual del Proyecto, dejando plenamente indemne a FILMAX de cualquier responsabilidad al respecto.

• FILMAX se reserva el derecho a:

- a) Modificar las bases del presente concurso parcialmente durante el transcurso de éste en el caso que la organización considere oportuno aclarar y/o prever a algún aspecto que no esté contemplado en las bases actuales y siempre que sea de manera justificada. En caso de ser así, las nuevas bases serán publicadas de nuevo para que los/las participantes tengan acceso a las mismas en la mayor brevedad posible durante el transcurso del periodo de presentación de proyectos.
- b) Excluir de la convocatoria a los proyectos y/o los/las participantes que no cumplan con los requisitos previstos y/o que no entreguen la documentación requerida. Asimismo, FILMAX se reserva el derecho a excluir proyectos que no cumplan con los mínimos de calidad requeridos, y/o que sean contrarios al código ético de Filmax:

https://docs.google.com/viewer?url=https://filmax.com/static/ Codigo_Etico_FILMAX_221109.pdf

- c) Destruir la documentación entregada una vez finalizado el concurso.
- d) Suspender y/o cancelar la convocatoria en caso de fuerza mayor y/o por causa justificada. Estos supuestos no implicaran ninguna responsabilidad para FILMAX.

9.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

FILMAX garantiza que tratará toda la documentación y los datos personales de los participantes de manera confidencial y que únicamente podrán ser cedidos para las finalidades previstas en las presentes bases a su personal



laboral y/o terceros contratados, a cualquiera de sus empresas filiales, a los miembros del comité de selección y a los miembros del jurado.

De acuerdo con lo previsto en REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, FILMAX pone a disposición la siguiente información adicional concerniente al tratamiento de los datos personales de los autores/as:

- Responsable: CASTELAO PICTURES S.L.U. con domicilio social en Calle Metalurgia 38, cuarta planta, 08038, Barcelona y CIF B-65279911. (FILMAX)
- Finalidades: Las finalidades descritas en las bases del premio.
- Legitimación: Consentimiento del/de la/de los/de las autor/a/es/as.
- Destinatarios: Se garantiza a los/las autores/as guardar secreto profesional respecto del contenido del Proyecto, sus datos personales, y cualquier el cual únicamente podrá ser comunicado a terceros para el efectivo cumplimiento de las finalidades previstas en las presentes bases o en los casos donde exista una obligación legal.
- Derechos: Los/las autores/as tienen derecho a ejercer la supresión y cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, etc. dirigiendo una carta a PREMIOS FILMAX PRESENTA a la dirección Calle Metalurgia 38, cuarta planta, 08038, Barcelona, o a través del correo electrónico premiosfilmaxpresenta@filmax.com acreditando la identidad del solicitante. Asimismo, los/as autores/as tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente si considera que se ha producido algún tipo de vulneración en relación con el tratamiento de sus datos personales, esto es, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

Bases depositadas ante notario disponibles en www.premiosfilmaxpresenta.com

